ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA:	Noviembre de 2024

1. GENERALIDADES				
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales SPPEE.			
MODALIDAD	**CAUSAL**			**(X)**
Licitación Pública				
Selección Abreviada	Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización	Subasta Inversa	Presencial	
			Electrónica	
		Bolsa de Productos		
		Acuerdo Marco		
	Menor Cuantía	≤ 10% Menor Cuantía (Mínima Cuantía)		X
		≥ 10% Menor Cuantía		
	Prestación de servicios de salud			
	Licitación declarada desierta			
	Enajenación de bienes del estado			
	Productos de origen o destinación agropecuaria			
	Actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales			
	Contratos de entidades a cuyo cargo se encuentre la ejecución de programas de protección			
	Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional			
Concurso de Meritos	Abierto			
	Con Precalificación	Lista Corta	PTD	
			PTS	
		Lista Multiusos		
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta			
	Empréstitos			
	Contratos o convenios Ínter administrativos			
	La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición			
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas			
	Encargo Fiduciario de entidades territoriales en Acuerdo Ley 550			
	No pluralidad de oferentes en el mercado			
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – Trabajos artísticos			
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles			

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la contratación.

I. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

El departamento Norte de Santander a través de la secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales - SPPEE pone a disposición de los interesados el presente documento para dar inicio al proceso de selección del contratista encargado de ejecutar el siguiente objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA SOCIAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA PAZ, MUNICIPIO DE CACHIRA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

ALCANCE

Para dar cumplimiento al proceso contractual denominado: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA SOCIAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA PAZ, MUNICIPIO DE CACHIRA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER se tendrá como presupuesto oficial la suma SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA 19%.

Inclusión de la necesidad en el Plan de Compras, Plan de Contratación y en el BPPID (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, cuando ésta vaya a ser financiada con recursos de inversión.)

NECESIDAD POR SATISFACER	Incl. En el Plan de Compras		Certificado del Plan de Compras		Incl. En el Plan de Contratación		Certificado del Plan de Contratación		Incl. En el BPPID		Certificado del BPPID
	Si	No	N°	Fecha	Si	No	N°	Fecha	Si	No	Fecha
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE LA VEGA, MUNICIPIO DE CACHIRA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	X				X				X		

II. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Conforme a los artículos 209 y 305 de la Constitución Política de 1991, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, acción administrativa que está al servicio

de los intereses generales de los habitantes del departamento de Norte de Santander, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública y de los servidores públicos.

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La ejecución idónea del presupuesto de las Entidades Públicas exige dentro de otros aspectos un proceso contractual ágil, eficiente y desarrollado dentro de los principios de economía, transparencia y objetividad consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

El plan de desarrollo departamental "NORTE, TERRITORIO DE PAZ 2024-2027" es instrumento esencial para desarrollar y consolidar la apuesta 5: Infraestructura Deportiva y Recreativa, con la cual se busca desarrollar las siguientes estrategias:
a. Fortalecer la infraestructura deportiva y recreativa del Departamento como un instrumento para la construcción de paz y el rescate de la convivencia pacífica de nuestras comunidades.
b. Brindar espacios adecuados para la práctica del deporte de rendimiento y alto rendimiento.

La selección del oferente del proceso de contratación se enmarca en la información que se presenta a continuación:

BPIN	2024004540080	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, DIRECCIÓN, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.
Sector	45	GOBIERNO TERRITORIAL
Programa	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL.
Subprograma	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL.
Productos	4599006	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN.
Metas	944	CONSULTORÍAS PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.
	946	ACOMPAÑAMIENTO, APOYO, ASESORÍA Y PROYECTOS Y PROGRAMAS A LOS ENTES TERRITORIALES.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Norte de Santander se ubica en el 14º lugar en el ranking nacional del deporte convencional y en el 18º del deporte para nacional, destacando que somos una potencia de la gimnasia en Colombia y que actualmente se considera como uno de los gimnastas más importantes en la historia del País al deportista de nuestra casa Jossimar Calvo Moreno.

En los últimos 10 años el Departamento ha mostrado un notable crecimiento deportivo gracias al compromiso de los diferentes actores del sistema deportivo de la Región que ha permito a través de la inversión aumentar las disciplinas deportivas y el número de deportistas que participan en competencias nacionales e internacionales, elevando nuestro nivel técnico y deportivo.

En referencia a satisfacer las necesidades sociales, encontramos los siguientes resultados de acuerdo con los ODS:

SALUD Y BIENESTAR, Con los programas de recreación, actividad física, deporte formativo, deporte de rendimiento, deporte social comunitario y uso de escenarios deportivos y recreativos se benefició la salud física y mental de 205.401 personas; ya que a través de la práctica deportiva y recreativa se mejora la calidad de vida, la autoestima y se promueve el liderazgo y el trabajo en equipo. Estas acciones se ejecutaron mediante la atención permanente a grupos regulares y no regulares, jornadas masivas, capacitación, sensibilización sobre una alimentación balanceada y el control de consumo de tabaco para ayudar a reducir el riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles; entre otros beneficios.

IGUALDAD Y GENERO. Este objetivo se logra a través de la vinculación de grupos poblacionales como mujer, discapacidad, etnias, víctimas, etc., en los diferentes programas institucionales en igualdad de condiciones permitiendo ejercer diferentes roles en el sector deporte como deportistas, dirigentes, entrenadoras y monitoras.

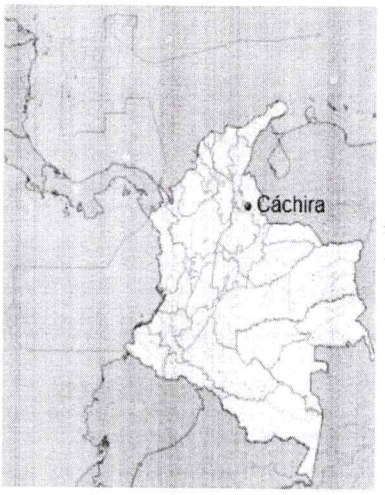
PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS: Por su esencia el deporte y la recreación son constructores de Paz y de tejido social; ya que le apunta a generar espacios para un cambio de actitud a través del fortalecimiento de los valores para avanzar positivamente en beneficio de la sociedad. Es así, como el sector deporte logró el posicionamiento de los programas deportivos y recreativos como alternativa para el adecuado aprovechamiento del tiempo libre con fines de esparcimiento, desarrollo físico e integración en el Departamento.

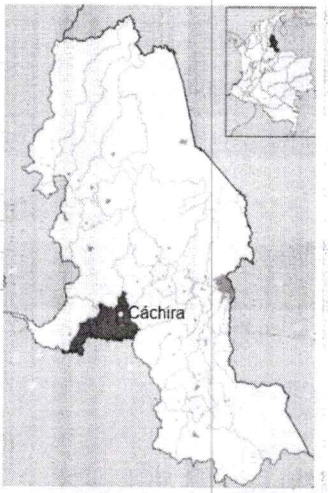
Los estudios y diseños de la presente convocatoria contribuyen al desarrollo de la ejecución de la Línea estratégica 1. Buenos propósitos en aspectos sociales para tener buenos resultados, sector Deporte y Recreación, Programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte del Plan de Desarrollo del Municipio de Cachira "Buenos propósitos, grandes resultados 2024-2027"

Cáchira es uno de los municipios que conforma el departamento de Norte de Santander, su temperatura media es de 17°C y la distancia que tiene hasta Cúcuta, la capital departamental

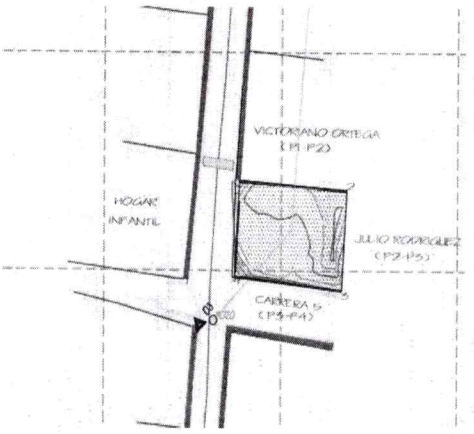
es de 87 kilómetros. Limita al norte con el municipio de Ábrego y Villacaro, al oriente limita con los municipios de Salazar y Arboledas, al occidente con La esperanza y al sur con el departamento de Santander. Se caracteriza por tener diversas bellezas naturales, por el santuario y sus lagunas que son los lugares que más sobresalen en nuestro municipio. En las actividades económicas podemos notar la agricultura donde sobresalen productos como el café, la curuba, maíz, fríjol, el tomate y el cacao. La ganadería también es una de las actividades que deja ingresos con el ganado bovino y la industria con empresas agroindustriales y el comercio.

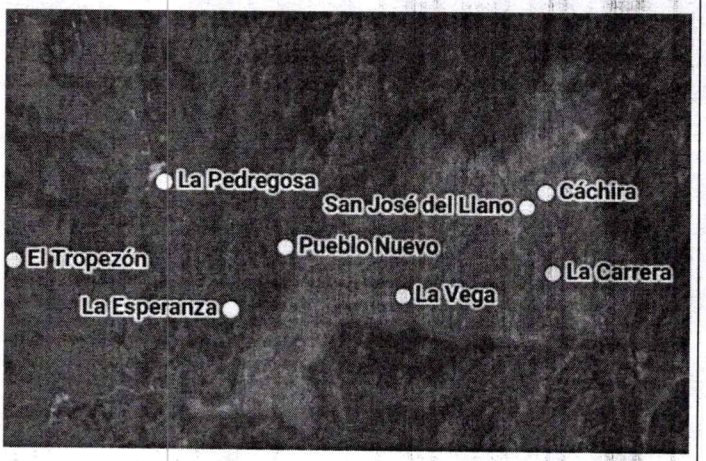
Localización geográfica del lugar donde se desarrollará el objeto del proceso contractual.





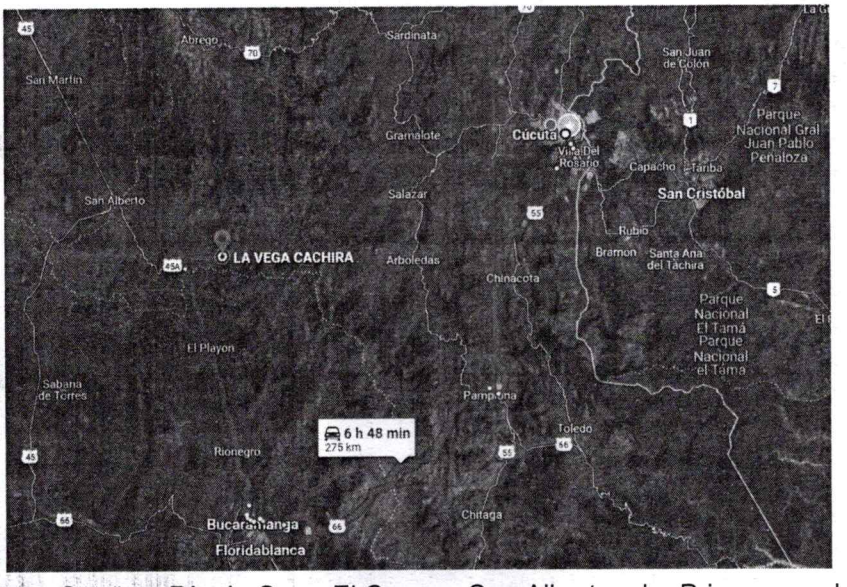




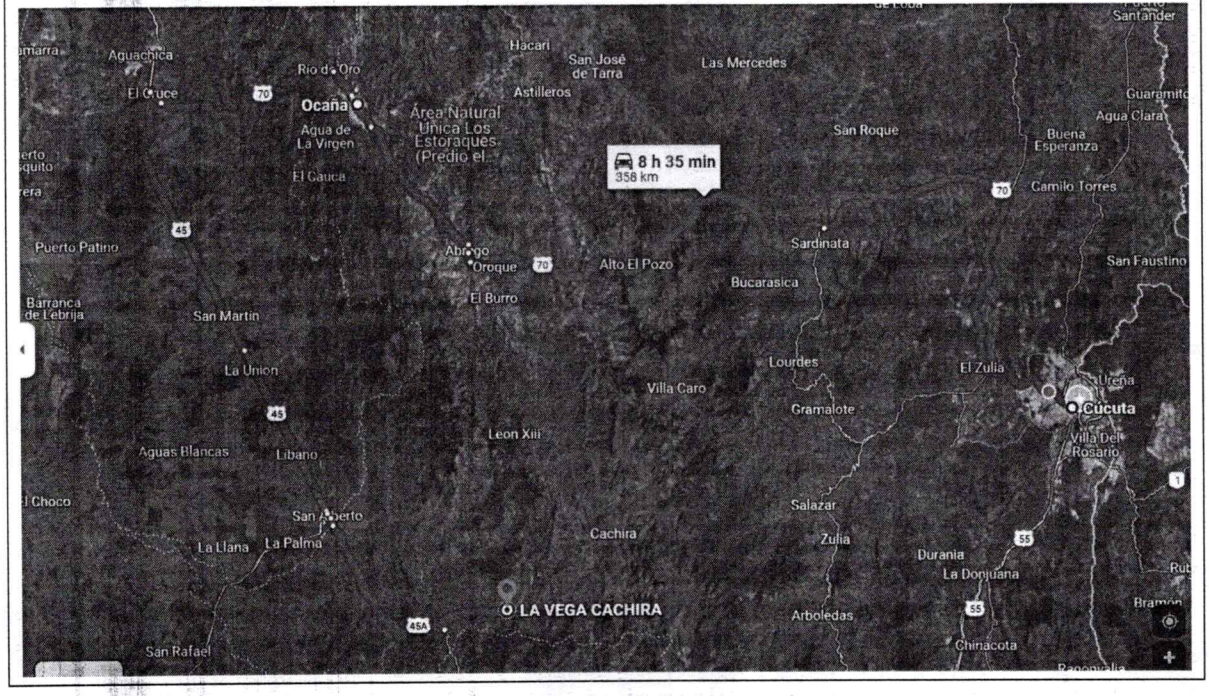


ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ruta 1. Cúcuta – Pamplona – Bucaramanga – La Primavera – La Vega.

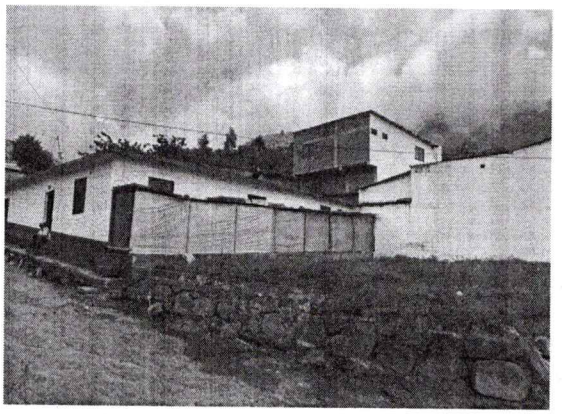


Ruta 2. Cúcuta – Ocaña – Río de Oro – El Cruce – San Alberto – La Primavera – La Vega.

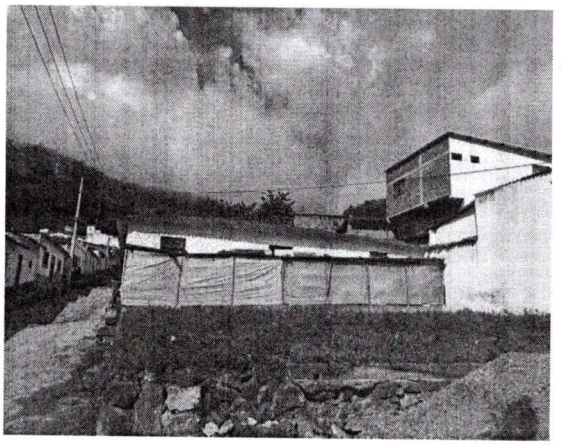


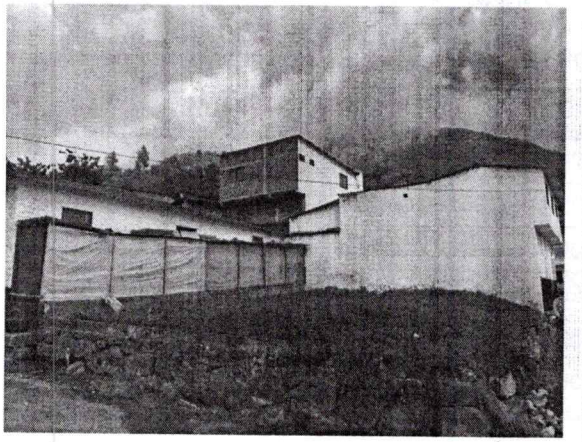
ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Registro Fotográfico del Predio donde se realizarán los estudios y diseños para la construcción del centro de justicia social y la convivencia ciudadana para la paz.









El Departamento Norte de Santander a través de la secretaria de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales - SPPEE requiere contratar con persona natural o jurídica, para desarrollar el objeto, condiciones y términos de la invitación de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA SOCIAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA PAZ, MUNICIPIO DE CACHIRA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto esto es SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el evento de que haya interés de participar en la presente convocatoria adelantada por la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales del Departamento de Norte de Santander, se requiere que el objeto esté acorde con las especificaciones técnicas – Entregables establecido en el documento de estudio previo para realizar la consultoría ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA SOCIAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA PAZ, MUNICIPIO DE CACHIRA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, que pueden ser vistas a través del presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR PARCIAL
1.00	ESTUDIO TOPOGRAFICO.	UND	1,00	
2.00	ESTUDIO DE SUELOS.	UND	1,00	
3.00	DISEÑO ARQUITECTONICO	UND	1,00	
4.00	DISEÑO ESTRUCTURAL	UND	1,00	
5.00	DISEÑO HIDROSA NITARIO	UND	1,00	
6.00	DISEÑO ELÉCTRICO Y DE COMUNICACIONES	UND	1,00	
7.00	ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO.	UND	1,00	
8.00	PROGRAMACIÓN DE OBRA	UND	1,00	
9.00	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UND	1,00	
10.00	FICHA MGA	UND	1,00	
			IVA (19%)	$ 9.579.832,00
			COSTO TOTAL	$ 60.000.000,00

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MESES	% DEDICACION	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.00	**PERSONAL**					
1.01	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1,00		40,00%		
1.02	INGENIERO CIVIL AUXILIAR	1,00		30,00%		
1.03	ESPECIALISTA EN SUELOS O GEOTECNIA	1,00		20,00%		
1.04	ARQUITECTO	1,00		20,00%		
1.05	INGENIERO AMBIENTAL	1,00		20,00%		
1.06	INGENIERO ESTRUCTURAL	1,00		20,00%		
1.07	INGENIERO HIDROSANITARIO	1,00		20,00%		
1.08	TOPOGRAFO	1,00		10,00%		
1.09	CADENERO	2,00		10,00%		
					COSTO DIRECTO PERSONAL	
					FACTOR MULTIPLICADOR	2,05
					SUBTOTAL PERSONAL	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	% DEDICACION	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
2.00	**OTROS COSTOS**					
2.01	REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS (FOTOCOPIAS, IMPRESIONES INFORMES, PLANOS)	MES		10,00%		
2.02	EQUIPO COMPLETO TOPOGRAFÍA	MES		10,00%		
2.03	EXPLORACIÓN DE SUELO (NÚMERO DE SONDEOS NECESARIOS DE ACUERDO CON NORMA NSR-10)	UND		100,00%		
2.04	TRANSPORTE Y VIATICOS	MES		10,00%		
2.05	TRABAJO DE LABORATORIO (TOMA DE MUESTRA, CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y MECÁNICA DEL SUELO).	UND		100,00%		
					SUBTOTAL OTROS COSTOS	
					COSTO DIRECTO CONSULTORÍA	
					(B) IVA 19,00%	
					VALOR TOTAL DE LA CONSULTORIA	**$ 60.000.000,00**

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA ITEM DEL PRESUPUESTO.

1.00 ESTUDIO TOPOGRAFICO.

Se debe verificar y/o realizar posicionamientos con GPS de los puntos del marco de referencia del proyecto.
Levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico detallado, en el ancho de la obra y área de influencia del proyecto. Así como deben estar ligados al sistema de coordenadas del IGAC.
Nivelaciones topográficas de todos los detalles levantados planimetricamente.

Planos impresos y en archivo digital (AutoCAD y PDF).

a. Plano donde se referencie la localización con curvas de nivel del proyecto ligada al sistema de coordenadas del IGAC.
b. Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir, que incluyan todos los elementos existentes: construcciones, árboles, postes, señales, accesos peatonales, canales, redes de servicios públicos existentes, entre otros, con cuadro de coordenadas completas.
c. Plano de los perfiles de levantamiento a la escala acordada, (secciones longitudinales y transversales, mínimo cada 10m).

Memorias topográficas. (En original física y copia en medio magnética debidamente firmadas por el topógrafo).

a. Anexar las carteras topográficas de campo.
b. Memorias de cálculo de las poligonales abiertas y cerradas, de los perfiles, curvas de nivel. Registro de traslados de las referencias geodésicas.
c. Registro de levantamientos con GPS.
d. Referir todos los levantamientos geodésicos, topográficos, catastrales y temáticos que se realicen, a la red geodésica reconocida para tal fin, teniendo en cuenta los estándares definidos por el IGAC. (Resolución 068 de 2005 del IGAC).
e. Informe de control topográfico durante la ejecución del proyecto.
f. Registro fotográfico.

Informe Topográfico. Deberá incluir la siguiente información:
Carta de responsabilidad del topógrafo, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición menor a 6 meses a la fecha de presentación del proyecto).

Los planos e informes incluidos en el presente capítulo deben venir debidamente firmados en original tanto en físico como en digital por el topógrafo.

Certificación de las coordenadas de la placa de amarre del IGAC, utilizando equipos tecnológicos modernos (GPS RTK, GPS de alta precisión, estaciones totales, niveles

automáticos, etc.)

Certificado actualizado de calibración de los equipos con los que realizó el levantamiento topográfico.

2.00 ESTUDIO DE SUELOS.

Los estudios se desarrollarán tomando en cuenta la normatividad estipulada en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes NSR-10 (Ley 400 de 1997 y Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 respectivamente) y toda aquella que para tal efecto regule su ejecución. Se deberán considerar la realización de sondeos, pruebas de campo y laboratorio, análisis geotécnicos y recomendaciones, incluyendo como mínimo las pruebas que exige la NSR–10.

Las actividades a ejecutar consisten en:

• Análisis de la información existente del terreno o zonas aledañas al mismo.
• Visita al terreno para el análisis preliminar de los factores topográficos y geológicos del sector.
• Realización de las perforaciones para la toma de muestras según la normatividad, teniendo en cuenta la edificación a construir y los niveles.
• Plano de localización de los apiques realizados.
• Toma de muestras para ensayos de laboratorio.
• Caracterización física y mecánica (granulometría, límites de Atterberg (plasticidad), humedad natural, compresión simple, peso específico y resistencia al corte directo)
• Cálculo de capacidad portante del suelo.
• Datos sísmicos del suelo.
• Informe general que incluye: especificaciones geotécnicas, definición del nivel freático, ensayos de laboratorio, recomendaciones generales para el diseño y para la construcción, excavaciones, profundidad y tipo de cimentación recomendada.

Documento Informe entregable. Debe venir debidamente firmado en original tanto en físico como en digital por el especialista; y deberá contener como mínimo la siguiente información:

a. Antecedentes
b. Descripción general de los trabajos, pruebas de campo y laboratorio desarrollados.
c. Esquemas, indicando claramente la localización de cada una de las perforaciones y apiques, descripción de las muestras extraídas, registro fotográfico y pruebas sobre cada una de ellas.
d. Memorias de cálculo, diagnóstico de la situación actual, desde el punto de vista geotécnico.
e. Análisis geotécnico (potencial expansivo, asentamiento esperado, etc.).
f. El diseño geotécnico debe comprender todos los análisis de suelos y diseños necesarios que permitan garantizar la estabilidad del proyecto. Para tal efecto se deben determinar los factores de resistencia y estabilidad de los suelos. Con los resultados del estudio de suelos se suministrará la información necesaria para el desarrollo de los diseños estructurales e

hidráulicos.
g. Ensayos de Laboratorio con firma original, como, por ejemplo: Prueba de identificación y clasificación: Humedad natural, límites de Atterberg, peso específico de sólidos, prueba de resistencia al corte y comprensión inconfinada y Prueba de compresibilidad.
h. Informes de laboratorio firmados en original.
i. El informe debe contener las recomendaciones que debe seguir el ingeniero estructural para sus diseños respecto al tipo de cimentación, niveles de cimentación y capacidad portante de suelos, nivel freático, coeficientes de presiones de tierras, K de subrasante para cimentaciones, obras de contención, procesos constructivos, entre otros, la definición de los efectos sísmicos locales y los aspectos especiales a ser tenidos en cuenta durante la ejecución de las obras. Igualmente, deberá contener recomendaciones para el ingeniero hidráulico en lo relativo al manejo de aguas de infiltración y escorrentía, obras de drenaje, manejo de aguas y alternativas de estabilización o manejo en caso de suelos expansivos o especiales.
j. Perfil del subsuelo y modelo de perfil estratigráfico adoptado para los análisis, posición del nivel freático, tipo de perfil, análisis de las alternativas posibles de cimentación y muro de cerramiento y recomendaciones generales de construcción.
k. Carta de responsabilidad del especialista, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición menor a 6 meses a la fecha de presentación del proyecto).

3.00 DISEÑO ARQUITECTONICO.

Realizar el diseño arquitectónico preliminar existente.
Realizar el complemento de los diseños arquitectónicos teniendo en cuenta la normas técnicas colombianas vigentes para este tipo de proyecto.
Los planos arquitectónicos deben estar coordinados con las demás especialidades técnicas (estructural hidrosanitario, eléctricos, etc.) Así como, deben estar firmados en original tanto en físico como en digital por el especialista.
Cada plano debe venir debidamente acotado, con niveles estructurales y topográficos, además de incluir en los planos de detalles las especificaciones detalladas que indiquen los materiales a usar, espesores de acabados en muros, pisos y cielo rasos, cotas de nivel estructural, y de piso fino, altura libre de pisos, espesores de losas.

Como mínimo se debe entregar:

Planos impresos y en archivo digital de AutoCAD, PDF:

a. Planta de localización con coordenadas de implantación del proyecto y cuadro de áreas incluido en esta planta, en donde se indique claramente el área construida en primer piso, superficie total construida, superficie libre total, índices de ocupación, índice de construcción y demás que se requieran para los trámites de licencias.
b. Plantas arquitectónicas por cada piso o nivel diferente, con detalles de zonas exteriores y dimensiones finales de columnas, ductos, bajantes, escaleras, referencias de nivel, para la

correcta interpretación por parte del constructor, incluyendo exteriores.
c. Planta de cubierta y desagües.
d. Cortes urbanísticos del proyecto, fachadas completas del proyecto.
e. Cortes y alzados que ilustren de manera adecuada las secciones transversales y longitudinales de la edificación, con la indicación de los paramentos interiores y exteriores.
f. Fachadas (Norte, sur, este y oeste).
g. Planos de detalles arquitectónicos de tratamientos de áreas exteriores.
h. Detalles de baños.
i. Planos donde describan y detallen las dimensiones y materiales de los diferentes tipos de puertas, ventanas y demás elementos.
j. Detalles de escaleras.
k. Imágenes renderizadas del Proyecto (planta por cada nivel, cortes longitudinal y transversal por cada nivel, fachadas).
l. Video render con recorrido completo del proyecto.
Informe: Se debe presentar memoria descriptica del proyecto a desarrollar, con firma original del especialista tanto en físico como en digital, con recomendaciones.

Nota: El consultor debe anexar la carta de responsabilidad del especialista responsable del diseño arquitectónico presentado, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición menor a 6 meses a la fecha de presentación del proyecto).

4.00 DISEÑO ESTRUCTURAL

El consultor deberá entregar el diseño estructural debidamente firmado, además de ir completamente armonizado con los resultados del estudio de suelos y la propuesta arquitectónica y urbanística debe cumplir con lo establecido en los Títulos A, B, C, F, H, J, K, de la NSR 10.

Productos entregables:

(a) Avalúo de cargas y su aplicación al modelo estructural.
(b) procedimiento de análisis sísmico con conclusiones y recomendaciones;
(c) cálculo de irregularidades y combinaciones de cargas dentro del modelo estructural;
(d) cálculo de desplazamientos y/o derivas máximas;
(e) Descripción de los principios bajo los cuales el software de diseño estructural realiza el proceso estructural;
(f) Plano planta y diseño estructural completo de vigas y columnas con despiece siguiendo los requisitos establecidos en el Titulo C de la NSR – 10, resultados y proceso matemático;
(g) Plano planta y diseño estructural de placas de entrepiso según el título C.13 e la NSR – 10, resultados y proceso matemático;
(h) Plano planta y diseño estructural de los elementos de cimentación y despiece de zapatas y vigas según C.15 de la NSR – 10, resultados y proceso matemático;

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(i) diseño de elementos de cubierta;
(j) diseño de elementos no estructurales;
(k) Plantas estructurales por niveles, indicando sus ejes, cotas y nombres de elementos;
(l) Plano plantas de cubiertas;
(m) Cortes estructurales generales desde cimentación hasta cubierta con sus respectivos ejes y cotas globales;
(n) Corte de cimentación que permita identificar los niveles de cimentación (Df), profundidad de vigas de cimentación, localización de placa contrapiso, mejoramientos del terreno según estudio de suelos y demás aspectos técnicos;
(o) Planos de implantación topográfica de la obra, perfiles transversales y longitudinales donde se evidencia niveles y detalles;
(p) Se debe incluir en los planos todas las recomendaciones geotécnicas, notas de materiales y todas aquellas consideraciones que deben ser tenidas en cuenta para la construcción;
(q) Memorias de cálculo;
(r) Se deben presentar en planos las respectivas cartillas de aceros de las diferentes estructuras;
(s) Diseño de conexiones con sus respectivos planos;
(t) En estructuras metálicas se deben mostrar todas las conexiones a que haya lugar con sus respectivas especificaciones de soldaduras y calidades de materiales;
(u) Memorial de responsabilidad y tarjeta del profesional competente.

5.00 DISEÑO HIDROSANITARIO.

Realizar los diseños hidrosanitarios, y demás que abarque este estudio, teniendo en cuenta la normas técnicas colombianas vigentes para este tipo de proyecto. Ese ítem corresponde a la elaboración de los planos de diseño e ingeniería de detalle, de acuerdo con los cálculos o memorias de diseño correspondientes a cada uno de los componentes del proyecto que se elaboraron y presentaron en la etapa uno del proyecto. Siguiendo todas las especificaciones de materiales y dimensiones, y todo lo consignado en los informes de diseño. El consultor no podrá hacer ningún cambio ni ninguna modificación que no esté acorde con las definiciones y las especificaciones dadas en los informes de diseño correspondientes.

El estudio debe contemplar:

- Redes internas: Diseños hidráulicos, sanitarios, manejo de aguas lluvias y equipos de bombeos de aguas lluvias en sótanos en caso de requerirse. Se presentarán todos los isométricos de las redes y los planos de plantas hidráulicas y alzados.
- Redes contra incendio, sistema de alimentación vertical con gabinetes en las torres y sistema de rociadores en parqueaderos.
- Diseño de tanque de almacenamiento y equipos mecánicos para el sistema de bombeo, tanto para el suministro hidráulico en consumo, como el sistema contra incendios.
- Diseño de la acometida hidráulica y sanitaria para la conexión del proyectos a la red de acueducto y alcantarillado.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- Cantidades de todo el proyecto hidrosanitario.
- Disponibilidad de servicio ante la empresa de servicios públicos y la aprobación de los diseños.

Los planos de ingeniería deben contener:

- Red hidráulica de agua potable, de cada planta. Especificando longitudes y diámetros de tuberías, ubicación de válvulas y accesorios.
- Isometría de red hidráulica de agua potable por cada espacio y nivel.
- Detalles elementos hidráulicos y sus respectivas conexiones.
- Red sanitaria y pluvial de cada planta. Especificando longitudes y diámetros de tuberías, ubicación de accesorios y sentido del flujo.
- Detalles elementos sanitarios y sus respectivas conexiones.

Detalles de conexión tanques:

- Detalle registro de corte
- Niveles en cajas de inspección de aguas residuales y aguas lluvias.
- Planos diseño de suministro (general y puntual).
- Planos diseño de sanitario (general y puntual).
- Planos diseño de pluvial (general y puntual).
- Planos red contraincendios.
- Memorias cálculo hidrosanitarios.
- Referencias la Normativa aplicable vigente para este diseño. (NTC 1500).

Memorias de cálculo.

Deben venir con firma original del especialista tanto en físico como en digital. Las memorias deberán ajustarse a las normas RAS, al código colombiano de fontanería y a la normatividad vigente aplicable.

Carta de responsabilidad del especialista, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición menor a 6 meses a la fecha de presentación del proyecto).

6.00 DISEÑO ELÉCTRICO Y DE COMUNICACIONES

El proponente debe contemplar y desarrollar en el diseño del proyecto la siguiente información, la cuales se debe desarrollar cumpliendo normas eléctricas (RETIE y RETILAP) y norma técnica colombiana (NTC 2050). En el caso de sistemas de Voz y datos se deberán cumplir conforme a las normas internacionales de la EIA/TIA 568A/B. ROUTERS, SWITCHES, VLANS, VPN, ACCESS POINT, WEB POINTS, ENLACES DEDICADOS.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Actividades mínimas a desarrollar:

1. Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc. Validados por la firma del diseñador.
2. Detalles de instalación de tableros y aparatos que se requieran para el proyecto. Validados por la firma del diseñador.
3. Diagramas y tablas de cableados, especificando calibre de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto. Validados por la firma del diseñador.
4. Memorias y cálculos eléctricos, indicando los criterios, normas y metodología seguida. Validados por la firma del diseñador.
5. Diagrama unifilar. Validados por la firma del diseñador.
6. Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción. Validados por la firma del diseñador.
7. Cuadro de cantidades de obra. Validados por la firma del diseñador.
8. Cada documento deberá estar validado con la firma del diseñador responsable.
9. Memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula.
10. Análisis de riesgos eléctricos
11. Planos eléctricos (planta, diagrama unifilar)

Productos entregables:

- Memorias de cálculo que sustenten de manera explicativa y concisa la metodología utilizada para el análisis y diseño eléctrico y de iluminación del proyecto.
- Planos completos para la construcción del proyecto.
- Especificaciones de los materiales de construcción.
- Detalles de todos los elementos.
- Estudio de validación para el diseño eléctrico, el cual debe tener como mínimo el siguiente contenido:

• Planteamiento general: validar para el diseño proporcionado, la fuente de alimentación, el trazado de la acometida, la ubicación de las cajas, tableros, etc. Además se debe verificar que el proveedor del servicio cuente con la capacidad de alimentar la demanda energética del proyecto.
• Análisis de materiales, validar para el proyecto los tipos de materiales y las cantidades que se estiman para llevar a cabo la intervención.
• Análisis de riesgos eléctricos.
• En todos los casos, el implantador será el responsable de validar mediante el concepto de un profesional idóneo los diseños presentados y los ajustes realizados a los mismos.
• Diseños y especificaciones que cumplan las normas RETIE Y RETILAP.

El consultor debe incluir la carta de responsabilidad del profesional firmada en original, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición menor a 6 meses a la fecha de presentación).

7.00 ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO

1. PRESUPUESTO. Este ítem comprende la elaboración del presupuesto general, desglose del AIU, Análisis de precios unitarios - APU, definir actividades preliminares, presupuesto con recursos (listados mano de obra, materiales, transporte y equipos), costos directos, costos indirectos detallados (las obras provisionales se deben cargar al APU).

Productos entregables:

a. Presupuesto General: El presupuesto general debe contener el AIU, el valor del Plan de Manejo Ambiental, Plan de Manejo de Tránsito y la interventoría.
b. Discriminación y cálculo de los costos indirectos AIU y de la mano de obra; Incluye el documento con factor prestacional.
c. Análisis de precios unitarios APUS (teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en los estudios, diseños, y planos). Se debe presentar el análisis de precios unitarios por cada uno de los ítems del presupuesto, verificar que tanto la numeración como la descripción sean consistentes con el presupuesto y deben contener costo directo e indirecto.
Se deben verificar que los rendimientos estén acordes a la realidad constructiva para evitar sobrecostos y las cantidades de acero de refuerzo deben estar soportadas por las respectivas cartillas de hierro que se anexe en los planos constructivos.
Incluir certificado de la ubicación de las fuentes de materiales de agregados pétreos, y estudio de mercado soportado con dos (2) cotizaciones mínimos de los materiales.
d. Discriminación y cálculo de la interventoría.
e) Presupuesto de sistema integral de obra, en el que incluya eje de seguridad y salud en el trabajo, eje de calidad, eje ambiental y el plan de manejo de tráfico.
f) Proceso constructivo. Debe describir la secuencia que llevará el desarrollo de las actividades a ejecutar, teniendo en cuenta el número de frentes de trabajo, maquinaria, equipo y materiales. Debe tener una descripción detallada de la forma en que se llevaran a cabo los diferentes trabajos desde el inicio hasta el final, incluyendo las actividades del presupuesto SIGC. La secuencia debe tener relación con el cronograma. Adjuntar documento que describa el proceso constructivo. El documento debe estar firmado, e incluir la copia de la cédula, tarjeta profesional, certificado de vigencia y memorial de responsabilidad.
g) Presupuesto de interventoría y su análisis de factor multiplicador.
h) Análisis de los costos de licencias y/o permisos ambientales necesarios para la ejecución del proyecto.
i) Presupuesto resumido, consolidado y por recurso.
j) Matriz de riesgo del proyecto.

Para el presupuesto se debe anexar carta de responsabilidad del profesional que lo firma, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición menor a 6 meses a la fecha de presentación del proyecto.

2. CANTIDADES DE OBRA

Productos entregables:

a. Listado básico de materiales para la ejecución de las obras.
b. Listado básico del personal para la ejecución de obra.
c. Listado básico de equipo y maquinaria para la ejecución de las obras.
d. Cuadro de cantidades de obra con detalles esquemáticos del cálculo de estas donde se ilustren las dimensiones del cálculo respectivo e indicar el número del plano donde se localiza.
e. Cuadro de rendimientos.

3. CERTIFICACIONES.

a) Certificación de la entidad municipal que certifique que la zona donde se ejecutará el proyecto no es una zona de riesgo.
b) Certificaciones por parte de CORPONOR en las que se certifique si requiere o no permiso y/o licencias ambientales que permitan la ejecución del proyecto.
c) Certificado de CORPONOR y entidad municipal en el que certifique que el proyecto tiene la disponibilidad de puntos de disposición final de los materiales provenientes de excavaciones y/o demoliciones que generará el proyecto, indicando nombre del punto, distancia desde el sitio a intervenir hasta el punto autorizado.
d) Certificaciones a nivel municipal que certifiquen si la zona donde se desarrollará el proyecto es o no patrimonio cultural y/o arqueológico, si traviesa o no áreas de patrimonio cultural o arqueológico, si afecta o no bienes muebles e inmuebles de interés cultural o arqueológico.
e) Certificado por el consultor en el que indique que los diseños y planos se encuentran debidamente firmados por los profesionales responsables y competentes (relacionar los profesionales e indicar # matricula).
f) Certificado por el consultor en el que indique que los diseños y planos se cumplen las normas NTC.

Los documentos deben venir con firma original del profesional responsable tanto en físico como en digital.

Las memorias deberán ajustarse a las normas vigentes aplicables.

8.00 PROGRAMACIÓN DE OBRA

Consiste en la elaboración del cronograma de ejecución de la obra, la cual se presentará por capítulos, a partir del presupuesto de obra y en ella se verán reflejadas todas las actividades necesarias para que la obra se desarrolle en el plazo establecido por la entidad contratante.

El consultor debe elaborar la programación de obra basándose en:

• La disponibilidad de recursos.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

• El presupuesto de obra y su correspondiente flujo de caja por capítulos.
• En el caso que la programación determine la imposibilidad de ejecutar el proyecto en el tiempo previsto por la entidad, deberá recomendar el plazo indicado y soportarlo técnicamente.
• Deberá reflejar en la programación las actividades necesarias para cumplir con el plazo previsto y los recursos necesarios para ello.
• Presentarla en Microsoft Project, Microsoft Excel o similar, indicando la metodología a aplicar para el control de la programación.

Productos entregables:

• Programación de obra por actividades, estableciendo rutas crítica.
• Programa de inversión mensual.
• Programa de obra diagrama Gantt (Microsoft Project y/o Excel)
• Programa de inversión mensual (Microsoft Project y/o Excel)

Nota. El consultor debe incluir la carta de responsabilidad del profesional responsable del producto entregable firmada en original, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición menor a 6 meses a la fecha de presentación).

9.00 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con base en las especificaciones técnicas generales y las particulares de los proyectos tipo y de los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, el Consultor deberá entregar el documento de especificaciones técnicas constructivas; este documento deberá recoger la totalidad de especificaciones resultantes de los distintos estudios y diseños, perfectamente coordinadas y coherentes entre sí, con el formulario de presupuesto, con los planos y con las memorias de estudios y diseños, obedeciendo a una misma redacción y presentación.

Las Especificaciones Técnicas para cada ítem deberán contener:

• Número consecutivo del ítem, igual al consecutivo del presupuesto.
• Nombre del ítem idéntico al nombre del ítem en el presupuesto.
• Actividades preliminares a considerar para la ejecución del ítem.
• Alcance: Debe incluir exactamente los componentes de materiales, equipos y mano de obra incluidos en el respectivo APU.
• Descripción de la actividad.
• Procedimiento básico de ejecución.
• Especificación de materiales.
• Normas Técnicas que debe cumplir, materiales, equipos, mano de obra, etc.
• Aspectos generales y relevantes a considerar por parte del Constructor e Interventor.
• En cada una de las especificaciones la unidad y forma de medida y pago deben ser idénticas al presupuesto, indicando el alcance de dicho pago.
• Otros (Imágenes, esquemas, etc.).

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Nota. El consultor debe incluir la carta de responsabilidad del profesional responsable del producto entregable firmada en original, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición menor a 6 meses a la fecha de presentación).

10.00 FICHA MGA

El consultor deberá formular el proyecto bajo la Metodología General Ajustada establecida por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). La elaboración y estructuración del proyecto deberá realizarse con base en los requerimientos de la fuente de financiación a escoger.

Productos entregables:

Ficha MGA impresa y en pdf.
Documento técnico de la MGA.

Todos los documentos deben venir con firma original del profesional responsable.
Los estudios y diseños deberán ajustarse a las normas vigentes aplicables.
Cada uno de los estudios y diseños debe incluir la carta de responsabilidad del profesional firmada en original, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional (fecha de expedición menor a 6 meses a la fecha de presentación).

Clasificación del Bien y/o Servicio

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
F	81	10	15	81101500

V. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

5.1 Objeto.

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA SOCIAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA PAZ, MUNICIPIO DE CACHIRA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

5.2 Rubro Presupuestal y Forma de pago.

5.2.1 Rubro Presupuestal. El presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad de Recursos: Disponibilidad No. 4366 DEL 7 DE OCT DE 2024.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de la oferta no puede ser superior al valor del presupuesto oficial, so pena de su rechazo.

El proponente entiende y acepta que su actividad en un eventual contrato está dada en función de un contrato principal el cual será objeto de vigilancia, por consiguiente, el valor de su propuesta debe garantizar el cumplimiento durante la totalidad de tiempo que dure dicho contrato.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de la oferta no puede ser superior al valor del presupuesto oficial, so pena de su rechazo.

Los proponentes entienden y acepta que su actividad en un eventual contrato está dada en función de un contrato principal el cual será objeto de vigilancia, por consiguiente, el valor de su propuesta debe garantizar el cumplimiento durante la totalidad de tiempo que dure dicho contrato.

5.2.2 Forma de pago. El departamento de Norte de Santander pagará al consultor el valor por el cual se le adjudique el contrato así:

La totalidad del contrato (100%), se pagará según actas parciales y entrega de productos establecidos junto con el informe de avance, de acuerdo con los siguientes avances, previa verificación del pago de las obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de los informes y entrega de productos por parte de la supervisión designada del contrato, previa revisión del cumplimiento de requisitos para pago efectuada por parte de la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales - SPPEE.

Nota 1. Presentación de documentos para el pago. El Consultor deberá presentar y radicar en la ventanilla única de correspondencia ubicada en la Gobernación de Norte de Santander (Avenida 5 con Calle 14) para cada pago la siguiente documentación: **1).** producto(s) radicado(s) en medio físico y en magnético, debidamente aprobados por el supervisor designado; **2).** Constancia(s) de encontrarse a paz y salvo en parafiscales y/o seguridad social

acompañados de las planillas de pago respectivas; **3).** Relación de los empleados que laboraron en el periodo facturado, junto con certificación juramentada de estar al día en el pago de salarios; **4).** Factura o cuenta de cobro, luego de haber sido emitido el recibo a satisfacción por el supervisor designado del contrato, con la respectiva amortización del anticipo (si aplica).

Nota 2. Seguimiento del contrato. En cualquier caso, el consultor deberá adoptar las recomendaciones del supervisor designado; así mismo, todos los informes deberán ser aprobados por éste.

5.3 Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

5.3.1 Plazo de ejecución del contrato. Para la ejecución de la consultoría el departamento Norte de Santander ha determinado un plazo de **tres (3) meses**, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de este y previa suscripción por las partes del acta de inicio correspondiente.

5.3.2 Lugar de ejecución del contrato. El contrato resultante del presente proceso de selección se ejecutará en jurisdicción del municipio de Cáchira, departamento Norte de Santander.

5.4 Obligaciones del Contratista y del Departamento.

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del pliego de condiciones (si a ello hay lugar), el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

5.4.1 Obligaciones contractuales. Además de las contenidas en la ley, las que se desprendan de la naturaleza del contrato, las señaladas en la invitación y el contrato, el contratista se obliga a:
• Cumplir con el objeto del presente contrato respondiendo por las condiciones previstas en este y en la propuesta aprobada por el Departamento.
• Informar oportunamente al Departamento sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato;
• Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato;
• No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a El Departamento y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, El Departamento, declarará la caducidad del contrato;
• Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social integral establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, o demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, de sus empleados y de sí mismo,

y parafiscales; Para lo cual deberá presentar dentro de sus informes, certificación de sus empleados y el pago de las afiliaciones.
• Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en el contrato resultante de este proceso de contratación;
• Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual y Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución; INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto EL CONTRATISTA será notificado lo más pronto posible, por cualquier medio que deje constancia, para que adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos;
• Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en la invitación. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por la entidad;
• Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones.
• Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
• Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
• Presentar los documentos necesarios para la iniciación de la consultoría.
• Ejecutar las actividades contratadas estén de acuerdo con los programas. Para cualquier variación de éstos, deberá conceptuar y tramitar oportunamente para que el Departamento autorice formalmente el cambio.
• Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al supervisor la información que éste requiera al respecto.
• Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
• Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
• Realizar el cumplimiento de la programación general y mensual.
• Las demás contenidas en los pliegos de condiciones.

Reuniones de seguimiento. El contratista y supervisor, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la entidad, establecerán reuniones quincenales con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán

previamente los informes y las actividades que se vayan realizando o los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Supervisor y el Contratista.

Informes. La consultoría técnica deberá presentar informes mensuales y uno final que incluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato principal y entregarlos en forma impresa en original. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en el presente anexo. En caso de que el contrato involucre diferentes localidades se deberá elaborar un informe por localidad.

5.4.2 Obligaciones del Departamento:

1. Velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones del contratista.
2. Realizar el pago de acuerdo con la forma estipulada en el estudio previo.
3. Designar el supervisor para la vigilancia de la correcta ejecución técnica y financiera del contrato.
4. Velar por el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales.

5.5 Interventores (Interno y/o externo)

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de Mínima Cuantía, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

6.1 EN ESTE SENTIDO SE HA DETERMINADO QUE EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR LOS SIGUIENTES RIESGOS EN RELACIÓN CON ESTA MATRIZ.

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal

debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de julio de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

No	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD
1	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA	INADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, GEOLÓGICOS Y ESTRUCTURALES	IMPIDEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. IMPIDE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROCESO, LO CUAL CONLLEVA A PÉRDIDAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS. GENERA INCERTIDUMBRE Y HECHOS INESPERADOS	3
2	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA	DEMORAS EN LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DEL PROPONENTE PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, GEOLÓGICOS Y ESTRUCTURALES	CONLLEVAN A RETRASOS Y/O INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL. INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O ESTUDIOS DE FORMA PARCIAL O TOTAL, YA QUE NO SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES REALES, IMPIDEN EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	3

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

No	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD
3	ESPECIFICO	INTERNA	FINANCIEROS	OPERACIONAL	ENTIDAD	INCUMPLIR CON EL PAGO O MONTO ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO	GENERA ATRASOS EN LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PERMITE CAMBIOS EN EL VALOR DEL CONTRATO Y/O RIESGO PRESUPUESTAL, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE OTROS	3
4	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA	FALTA DE IDONEIDAD PROFESIONAL Y PERSONAL CAPACITADO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, GEOLÓGICOS Y ESTRUCTURALES	PROVOCA LA INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, GEOLÓGICOS Y ESTRUCTURALES EN COLINAS DE VISTA HERMOSA PARA DETERMINAR EL TIPO DE SUELO Y EL GRADO DE RIESGO DE LA ZONA, IMPIDEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. NO PERMITEN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL DEBIDO FALTA DE IDONEIDAD, CAPACIDAD Y EXPERIENCIA NECESARIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, GEOLÓGICOS Y ESTRUCTURALES Y ANÁLISIS DE ESTOS MISMOS.	3
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	ENTIDAD	LA FALTA DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS ELABORADOS POR EL CONTRATISTA	PROVOCAN EL INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO Y POR ENDE UN BUEN DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL. NO SUPERVISA, VIGILA Y CONTROLA LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O ESTUDIOS A REALIZAR SOBRE LAS NECESIDADES REALES PERMITE EL INCUMPLIMIENTO DE FORMA PARCIAL O TOTAL, EL OBJETO CONTRACTUAL, ADEMÁS GENERAN MODIFICACIONES EN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	CONTRATISTA	NO REALIZAR LOS DEBIDOS CÁLCULO	EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR EL CÁLCULO DE LAS CANTIDADES, INSTRUMENTO Y MAQUINARIA A QUE UTILIZARÁ PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SUELO PARA ASÍ CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO. GENERA INADECUADAS VARIACIONES SOBRE LOS VALORES, CANTIDADES Y PRECIOS ADMINISTRATIVOS, OPERÁTICOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES IMPIDIENDO DE TAL MANERA DE FORMA PARCIAL O TOTAL CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	2

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

No	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD
7	ESPECIFICO	EXTERNA	PLANEACION	REGULATORIO	CONTRATISTA	LA FALTA DE PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN IMPIDEN EL DESARROLLO DE PROCESO CONTRACTUAL	NO ELABORAR LOS ESTUDIOS DE SUELO DE MANERA ADECUADA PUEDEN GENERAR PÉRDIDAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL E INCUMPLIENDO DE ESTE MISMO. PERMITE INFORMACIÓN ARTIFICIAL LA CUAL NO SERÍA FIDEDIGNA PARA EJECUTAR EL PROCESO A CONTRATAR. SE GENERA INCERTIDUMBRE EN EL PROCESO CONTRACTUAL E INCUMPLIMIENTO DEL PROCESO CONTRACTUAL CUANDO NO SE REALIZAN, NI SUPERVISAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ORGANIZACIONALES DE LA NECESIDAD REAL DEL CONTRATO.	2
8	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIO	CONTRATISTA	ANÁLISIS Y PROYECCIONES INADECUADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA SOBRE EL SUELO DONDE SE REALIZARÁN LAS MEJORAS Y/O CONSTRUCCIÓN. PARA PREVENIR RIESGO INESPERADOS	PERMITEN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS, ADEMÁS LA FALTA DE PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN GENERAN RETRASO EN EL PROCESO CONTRACTUAL O INCUMPLIMIENTO DE ESTE. INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE FORMA PARCIAL O TOTAL, YA QUE NO SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES REALES.	3
9	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	CONTRATISTA	EL CONSULTOR ESCOGERÁ EL SISTEMA ESTRUCTURAL MÁS EFICIENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	LA FALTA DE ESTABLECER PARÁMETROS DE DISEÑO, Y ELABORACIÓN DE CRITERIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL, IMPIDEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LA MALA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS ADECUADOS PARA SU CORRECTO APROVECHAMIENTO IMPIDE EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	2
10	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	TECNOLOGICO	CONTRATISTA	LA FALTA DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, ESTUDIO GEO ELÉCTRICO, ESTUDIO GEOTÉCNICO, ANÁLISIS DE RIESGO ESTRUCTURAL, ANÁLISIS DE MOVIMIENTO EN MASA, DISEÑO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO NO PERMITEN LA FIN DE PROCESO CONTRACTUAL.	INADECUADA ELABORAR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL, IMPIDEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO DETERMINAR PARÁMETROS DE DISEÑOS Y CRITERIOS NO PERMITEN PREVENIR Y CONTROLAR LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS. NO PERMITE TOMAR LAS DECISIONES CORRECTAS EN EL MOMENTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NECESIDAD DEMANDADA POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, LA CUAL TENDRÁ COMO FIN MEJORA LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	3

No	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD
11	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	CONTRATISTA	ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	OCURRE EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SUFRA UN ACCIDENTE, DAÑOS A SU INTEGRIDAD, FÍSICA, MENTAL O MORAL.	2
12	ESPECIFICO	INTERNA Y EXTERNA	EJECUCION	NATURALES	ENTIDAD Y CONTRATISTA	CAMBIOS CLIMÁTICOS	INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO. RETRASOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRATADO. PÉRDIDAS ECONÓMICAS, FINANCIERAS.	2

6.2 GARANTÍA ÚNICA.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 4828 de 2009 y el Decreto 2493 de 2009, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

Amparos Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		10	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Plazo del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales,	X		10	Plazo del contrato y 3 años

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Amparos Exigibles.	SI	NO	(%)	Vigencia
indemnizaciones y aportes parafiscales.				más.
Estabilidad de la obra.		X		
Calidad de los bienes y equipos suministrados.		X		
Correcto funcionamiento de los equipos.		X		
Calidad del servicio.	X		30	Plazo del contrato y 5 años más.
Provisión de repuestos y accesorios.		X		
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.		X		
Otros amparos.		X		
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual		X		

Descripción de otros amparos.

(NO APLICA)

VII. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR- PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial para la presente Selección es la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. En la invitación pública se detallará las exigencias y necesidades para la óptima ejecución del contrato y la satisfacción de la necesidad para El Departamento Norte de Santander – Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales.

La Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales - SPPEE del Departamento Norte de Santander para determinar el valor el presupuesto oficial del presente proceso adelantó consultas a través de la página Colombia Compra www.colombiacompra.gov.co de posibles maneras en que otras entidades han contratado este tipo de funciones, las cuales quedaron consignadas en el estudio del sector que hace parte integral del presente proceso. Sin embargo, el valor de este será el que resulte de seleccionar la oferta de menor precio, que cumpla con los requerimientos de la Gobernación de Norte de Santander.

El valor de la propuesta económica deberá cubrir el valor total de los elementos y servicios solicitados, incluidos el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, rete fuente, póliza, entre otros), si

proceden de acuerdo con la Ley, valor a tener en cuenta para seleccionar la oferta de menor precio.

Este análisis económico corresponde al estudio contenido en el documento MS-GC-PC-04 "ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO", el cual hace parte integral del presente estudio técnico.

VIII. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras individualmente o en consorcios y uniones temporales que tengan idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual autorizadas legalmente para ejercer su actividad en Colombia, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución política de Colombia, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 quienes deberán cumplir los requisitos de habilitación y de evaluación de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015.

Los interesados en presentar oferta deberán cumplir con todas las exigencias legales y las estipuladas en la invitación pública y contar con la capacidad para la celebración del contrato que resulte del presente proceso de contratación, so pena de que sea rechazada su propuesta, para lo cual deberá anexar los siguientes documentos:

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos de primer orden celebrados entre el primer contratante y el contratista, persona natural, jurídica, consorcio unión temporal cualquier derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subordinados y no serán tenidos como válidos para el presente proceso.

Igualmente excluidas las facturas.

Carta de presentación de la propuesta.

Los proponentes deberán acreditar certificado de existencia y/o representación legal en original, expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor de treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso. En caso de persona natural deberá presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Certificados vigentes de antecedentes fiscales, disciplinarios expedidos por los órganos de control y el certificado judicial expedido por la policía nacional.

No encontrarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad del Orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las Leyes 190/95, 333/96 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Los proponentes deberán manifestar bajo la gravedad del juramento, no encontrarse para tal efecto incursos en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y esta entidad lo aceptará bajo el principio de la buena fe (art. 83 C.P). Que se encuentre a PAZ Y SALVO por concepto de los pagos que en materia de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS PROFESIONALES) y Parafiscales (CAJAS DE COMPENSACIÓN, ICBF, SENA), lo que certificará el proponente.

Cuando se tratare de persona jurídica la certificación referida a sus empleados, se acreditará con la Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa en el evento de estar obligado a tenerlo o en su defecto por el Contador Público y el Representante Legal, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El proponente, persona natural y/o el representante legal de la firma, oferente debe adjuntar el formato único de hoja de vida, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado; de igual forma, los integrantes del equipo de trabajo.

Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma oferente.

El proponente persona natural o jurídica debe adjuntar el RUT.

8.1 CONDICIONES GENERALES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

8.1.1 Forma de presentación. El proponente deberá presentar la oferta en el sitio de Internet dispuesto por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el día y hora programadas en el cronograma del proceso, en la fecha indicada en el cronograma, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

La propuesta se presentará escrita en idioma castellano y en forma legible, y deberá ir firmada por el oferente o su apoderado. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de estas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario las modificaciones o enmiendas se tendrán por no escritas.

Todos los documentos exigidos se incluirán en la propuesta.

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el documento de invitación pública, y acompañarse de la tabla de contenido correspondiente, la cual seguirá el mismo orden de estos. Los proponentes autorizan al Departamento para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Los documentos presentados en fotocopia que no sean perfectamente legibles no serán tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas y el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven según lo dispuesto en el documento de invitación pública.

Los documentos otorgados en el exterior o en idioma diferente al castellano, deberán presentarse en la forma dispuesta en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

Quien firme la propuesta como representante legal, sí se trata de una persona jurídica, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tienen autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato debido a la cuantía que se le adjudique.

En el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal, por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.

La propuesta debe entregarse debidamente foliada.

No se aceptarán propuestas remitidas por correo, fax, ni e-mail en único medio para ser presentadas será por el sitio de Internet dispuesto por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

8.1.2 Sobre la propuesta Técnico – Económica. La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por el oferente, persona natural o el representante legal diligenciando el Formato del Anexo No. 08.

El valor para la comparación de ofertas será el valor total incluyendo IVA si es del caso.

En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para el suministro, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones mínimas que se solicitan en la invitación pública, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.

Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo con la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior.

8.2 OBLIGACIONES QUE DEBERÁN SER TENIDAS EN CUENTA POR EL OFERENTE.

En el valor de la oferta deberá incluirse el IVA si es del caso y demás descuentos e impuestos de ley.

Hacer los pagos en lo referente al sistema de seguridad social, para todos los empleados que ocupe en el desarrollo del contrato.

IX.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

FACTORES DE SELECCIÓN - CRITERIO DE EVALUACIÓN: MENOR PRECIO

El Departamento de Norte de Santander a través de la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales – SPPEE, efectuará las evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, es decir, que cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga favorablemente los intereses económicos del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 94, literal, y artículos 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015.

Esta evaluación estará a cargo del funcionario designado por el secretario de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales del Departamento Norte de Santander.

La Oferta con menor precio se le otorgara un puntaje de CIEN (100) PUNTOS.

En caso de que la propuesta con menor precio no cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos, se procederá a evaluar la propuesta con el siguiente mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, esta Secretaría adjudicará quien haya entregado primero la oferta entre los empatados según el orden de entrega de estas, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y que la misma cumpla con los requisitos jurídicos y técnicos.

FACTOR HABILITADOR JURÍDICO (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El factor habilitador jurídico no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento de alguno de los documentos solicitados puede resultar en inhabilidad de la oferta.

Verificación de la capacidad jurídica.

La oferta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación

necesarios para la verificación jurídica, a saber:

• **Carta de presentación de la propuesta.** Este documento se deberá presentar de acuerdo con el **formato del Anexo. 1 carta de presentación.** La omisión del anexo o que este no esté debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, se entenderá como no presentada la oferta.

Con la carta de presentación de la oferta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto y/o a la ejecución del contrato.

En aquellos casos en los cuales el objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería civil, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería civil. (Ley 842 de 2003).

Al presentar oferta, el proponente acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en la presente invitación pública.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Departamento, en ningún caso, será responsable de los mismos.

• **Carta de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales.** Este documento se deberá presentar de acuerdo con los formatos del Anexo. No. 2. Formato 2A modelo de conformación de consorcio o Formato 2B modelo de conformación de Unión Temporal.

Los consorcios y uniones temporales acreditarán su existencia y representación mediante el diligenciamiento del documento de constitución correspondiente de acuerdo a los modelos que suministrará el Departamento, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el nombre e identificación de cada uno de sus integrantes.
b) En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento.
c) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión temporal.

En el documento de constitución deberán señalarse las reglas básicas que regulen las

relaciones entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y la responsabilidad que le incumbe a cada uno de ellos. Éste deberá ser suscrito por todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal, y se allegará con la propuesta, acompañando fotocopia del documento de identidad de cada uno de los miembros de este.

El consorcio o unión temporal proponente, deberá tener por objeto único y exclusivamente el presentar la propuesta y celebrar el contrato resultante de la presente convocatoria pública, en el caso de ser adjudicatario de esta. La duración del consorcio o la unión temporal deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.

• **Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural o representante legal persona jurídica.**

• **Certificado de Existencia y/o Representación Legal.** Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentación de propuestas.

Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6º de la Ley 80 de 1993), adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: El objeto social del proponente debe permitir la actividad comercial que se solicita en este proceso y en el contrato que de él se derive.

• **Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** El proponente Persona natural o Representante legal de la Persona jurídica deberá presentar el certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse el de cada uno de sus integrantes.

• **Certificado vigente de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** El proponente Persona natural o Representante legal de la Persona jurídica deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales deberá anexarse el de cada uno de sus integrantes.

• **Certificado vigente de antecedentes Judiciales y certificado del sistema del registro nacional de medidas correctivas.** El proponente Persona natural o Representante legal de la Persona jurídica deberá presentar certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.

Así mismo, y en atención al artículo 183 ley 1801 de 2016, deberá verificará en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, que el proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de eventuales multas por infracciones al código nacional de Policía. Para el caso de Proponentes Plurales, lo hará respecto de cada uno de sus integrantes.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

• **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.** Este documento se deberá presentar de acuerdo con los formatos del **Anexo. No. 3** Formato 3A personas jurídicas - certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales articulo 50 ley 789 de 2002 o Formato 3B personas naturales - certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales articulo 9 ley 828 de 2003.

a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Cuando el proponente sea una persona natural deberá presentar una certificación y copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de la planilla de pago del último mes donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, CREE; cuando a ello hubiere lugar. En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

• Certificado de Registro Único Tributario. El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario – RUT – vigente.

• Formato único de hoja de vida del DAFP de la persona natural o del representante legal.

• Compromiso anticorrupción. Se diligenciará el formato No. 5. Certificación expedida bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal de la Empresa de que ni él ni la empresa han sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informar con cuales entidades: (indicar el nombre de cada entidad), se ha tenido incumplimiento total o parcial.

• **Póliza de Seriedad de la Oferta.** El oferente debe adjuntar la póliza y el comprobante de pago de esta, debidamente firmadas.

FACTOR HABILITADOR FINANCIERO

No se verificará la capacidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto General de

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Contratación Pública –Decreto 1082 de 2015–, de conformidad con la modalidad de selección.
FACTOR HABILITADOR EXPERIENCIA (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta.

9.1 CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO MÍNIMO TÉCNICO.

Esta verificación estará a cargo del funcionario designado por el ordenador del gasto. La verificación de estos factores habilitantes se realizará exclusivamente, en relación con el proponente con el precio más bajo, teniéndose en cuenta para ello las reglas de subsanabilidad previstas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar en inhabilidad de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que la oferta con el precio más bajo no cumpla con los factores habilitantes exigidos, se procederá a la verificación de estos frente al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Para efectos de realizar la revisión técnica el proponente deberá cumplir como mínimo con los requerimientos que se describen a continuación:

9.1.1 Experiencia del proponente. El proponente deberá certificar la celebración y ejecución de máximo tres (3) contratos de consultoría que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que, el objeto de cada uno de los contratos contemple la ejecución de actividades en el sector de Infraestructura.
- Que, el Valor Ejecutado Actualizado (V.E.A.) de uno (1) de los contratos sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que, los contratos hayan sido celebrados y ejecutados con entidades públicas.

El contrato que incumpla cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la evaluación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia puede ser aportada por cualquiera de sus integrantes.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El proponente para acreditar la experiencia deberá diligenciar el formato del Anexo No. 06 y presentar fotocopia del contrato y/o certificación expedida por la entidad contratante, en ambos casos se deberá anexar fotocopia del acta de recibo final y/o terminación y/o liquidación expedida por la entidad contratante en la que se relacione lo siguiente:

- *Nombre, Dirección y teléfono de la entidad contratante.*
- *Número del Contrato*
- *Objeto del Contrato*
- *Valor final del contrato.*
- *Duración del Contrato (indicar fecha de inicio y de terminación).*

9.1.2 Experiencia del personal mínimo requerido. Para el desarrollo del objeto contractual se requiere como mínimo, el personal con los requisitos que a continuación se definen. No significa esto que sí para el correcto cumplimiento de las obligaciones el contratista requiere de más personas, no lo deba estimar en sus presupuestos. No hay lugar a reclamaciones posteriores aduciendo que no se había contemplado el personal suficiente dentro de la propuesta.

El proponente debe garantizar, como mínimo, la participación en la ejecución de los trabajos del siguiente personal y diligenciar los formatos del Anexo No. 04 y del Anexo No. 07

Personal:	DIRECTOR DE CONSULTORÍA
Cantidad:	Uno (1)
Formación académica	El profesional ofrecido deberá certificar formación académica en Ingeniería Civil, con especialización.
Experiencia general:	Deberá acreditar experiencia mínima de quince (15) años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la matricula profesional.
Experiencia específica:	Acreditar experiencia como director y/o contratista en un mínimo de tres (3) contratos en obras civiles.
Dedicación:	30%
Hoja de vida:	La hoja de vida del profesional que presente el proponente debe contener copia de los diplomas de grado o acta de grado, copia de la matricula profesional, copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA. Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones, la cual deberá ir firmada por el contratante o contratista. Así mismo, anexará carta de compromiso suscrita por el profesional.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Personal:	PERSONA NATURAL O JURIDICA ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
Cantidad:	Uno (1)
Formación académica:	El profesional y/o representante legal ofrecido deberá certificar formación profesional como Ingeniero Civil o Geólogo, con postgrado en el área de Geotecnia.
Experiencia general:	Deberá acreditar ser Ingeniero Civil o Geólogo, experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la matricula profesional, aplica para persona jurídica representante legal.
Experiencia específica:	Acreditar experiencia como especialista en el área de Geotecnia en un mínimo de dos (02) contratos de obras civiles. Aplica para persona jurídica representante legal.
Dedicación:	30%
Hoja de vida:	La hoja de vida del profesional que presente el proponente debe contener copia de los diplomas o actas de grado, copia de la matricula profesional, copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA. Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones, la cual deberá ir firmada por contratante o contratista. Así mismo, anexará carta de compromiso suscrita por el profesional.

Personal:	PROFESIONAL EN ESTRUCTURAS
Cantidad:	Uno (1)
Formación académica:	El profesional ofrecido deberá certificar formación académica como Ingeniero Civil, con especialización en estructuras.
Experiencia general:	Deberá acreditar experiencia mínima de diez años (10) años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la matricula profesional.
Experiencia específica:	Acreditar experiencia en mínimo tres (3) contratos como especialista en estructuras o asesor estructural en obras civiles.
Dedicación:	50%

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Hoja de vida:	La hoja de vida del profesional que presente el proponente debe contener copia de los diplomas o actas de grado, copia de la matricula profesional, copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA. Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones, la cual deberá ir firmada por contratante o contratista. Así mismo, anexará carta de compromiso suscrita por el profesional.

Personal:	PROFESIONAL PRESUPUESTOS
Cantidad:	Uno (1)
Formación académica:	El profesional ofrecido deberá certificar formación académica en Ingeniería Civil, con especialización.
Experiencia general:	Deberá acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la matricula profesional.
Experiencia específica:	Acreditar experiencia en un (1) contrato en la elaboración de costos y presupuestos de obras civiles.
Dedicación:	20%
Hoja de vida:	La hoja de vida del profesional que presente el proponente debe contener copia de los diplomas o actas de grado, copia de la matricula profesional, copia del certificado de vigencia de matrícula profesional del COPNIA. Deberá acreditar la experiencia solicitada presentando las certificaciones, la cual deberá ir firmada por contratante o contratista. Así mismo, anexará carta de compromiso suscrita por el profesional.

El personal propuesto que incumpla cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la evaluación.

El título profesional se validará con el diploma o acta de grado de una universidad nacional o extranjera y con fotocopia de la matricula profesional.

Para acreditar la experiencia deberá presentar fotocopia del contrato y/o acta de recibo final y/o liquidación y/o la certificación expedida por la entidad contratante y/o contratista en la que se relacione lo siguiente:

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- Nombre, Dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Cargo desempeñado
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Objeto del Contrato

Los demás que se requieran de conformidad con el objeto a contratar.

CECILIA DURAN JAIMES
Ordenadora del Gasto
Secretaría de Programas y Proyectos
Estratégicos y Especiales

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	**Ing. Roberto Arnulfo Castellanos Celis**	**Profesional Especializado**	
Revisión jurídica:	**Fabio Urbina Gelvez**	**Abogado externo contratado**	
Aprobación Jurídica:	**Fabio Urbina Gelvez**	**Abogado externo contratado**	
Revisión área técnica:	**Ing. Juan Carlos Pérez Parada**	**Profesional Especializado**	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma